

**CONSULTAS ZONA BAJAS EMISIONES**

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
1	No me queda claro si un vehículo de empresa que paga su impuesto en Alcobendas puede acceder sin restricción	<b>Si. Puede pasar. El control a la zona se realiza mediante la lectura de placa de matrícula; si ésta consta en el IVTM (IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA) en Alcobendas, no se sancionará en ningún caso.</b>
2	Yo lo tengo de renting, por ejemplo, aunque soy residente. ¿Podría acceder?	<b>Si, puede acceder; en este caso tienen derecho de paso si acredita vínculo con la propiedad o de uso del vehículo. Deberá darse de alta en la página web que se habilitará al efecto durante el año 2025, teniendo en cuenta que el control efectivo se iniciará a partir del 1 de enero de 2026</b>
3	Yo tengo mi negocio que está en todo el centro de las bajas emisiones pero soy de Sanse. ¿Qué tengo que hacer en este caso?	<b>Como es zona regulada por la ORA en verde y azul, si tiene usted el distintivo de Comerciante podrá estacionar dentro del perímetro y, en todo caso, sus clientes de fuera de Alcobendas, podrán acceder registrándose en la aplicación que se va a habilitar al efecto, o bien obteniendo un ticket de estacionamiento regulado, como ocurre hasta la fecha. No habrá restricciones de paso para los clientes de los establecimientos ubicados en la Zona de Bajas Emisiones.</b>
4	No estoy empadronada y no pago el impuesto de vehículos en Alcobendas. Mis padres son mayores con problemas de movilidad. ¿Seré sancionada? ¿Habría autorización provisional?	<b>Si su vehículo no cuenta con distintivo ambiental, será la única restricción de paso a la zona. Si cuenta con el distintivo, podrá acceder como hasta ahora. En todo caso, las solicitudes vinculadas con cuestiones de carácter humanitario, se estudiarán de manera individualizada.</b>
5	Soy propietario de una plaza de garaje en la calle la Paz 33 y dispongo de un vehículo (Suzuki Santana) con más de 25 años que guardo allí, el coche no está dado de alta en Alcobendas al igual que yo tampoco estoy empadronado. Me gustaría por favor seguir disfrutando de la plaza de garaje al igual que del Suzuki. En mes y medio no podría pasar, ¿cómo se podría solucionar?	<b>Va a poder acceder a la zona para el estacionamiento en ese garaje. Para poder acceder a la zona, deberá introducir sus datos en la aplicación que se habilitará al efecto durante el año 2025 y el control efectivo empezará el 1de enero de 2026.</b>
6	Tengo un familiar en Pasaje de la Radio que es una persona mayor a la que hay que atender con frecuencia y, ni estoy empadronada ni mi vehículo está registrado en Alcobendas. Sugiero tengan en cuenta estas circunstancias ya que es un barrio con mucha gente mayor y esta situación se repetirá en bastantes ocasiones. Ruego me informe si estiman contemplar alguna solución para estos casos.	<b>El Pasaje de la Radio está excluido de la ZBE. Puede usted circular por esa zona sin ninguna restricción.</b>
7	Mi padre, que vive en la zona centro, mis hermanos y yo somos copropietarios de varias plazas de garaje en la zona centro afectada por la ZBE, he visto en la revista municipal 7días que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2025 la zona de bajas emisiones. Solicito información de cómo podemos autorizar el acceso con los vehículos a nuestras plazas de garaje ya que no somos residentes en Alcobendas.	<b>Los propietarios de parquin o arrendatario podrán acceder metiendo la matricula en la aplicación y aportando documento justificativo.</b>

## CONSULTA SOBRE ZONA DE BAJAS EMISIONES

<p>Tengo plazas de garaje ubicadas en la calle Antonio Machado de Alcobendas dentro de la zona de bajas emisiones. No estoy empadronado en Alcobendas y el coche es de empresa y tampoco está empadronado en Alcobendas. Qué gestiones debo realizar para tener autorización para acceder a las mismas.</p>	<p><b>Durante el año 2025 podrá acceder a la zona sin ninguna restricción. Posteriormente, se habilitará una aplicación para que los propietarios de los garajes de la zona metan las matrículas de los vehículos para que puedan acceder.</b></p>
<p>Yo soy residente en el municipio y vivo dentro de dicha zona. No obstante, el vehículo que tengo está a nombre de mi madre en otro municipio y me gustaría saber cómo puedo informar de esto al ayuntamiento o competencia a que corresponda para poder seguir accediendo sin restricciones a la zona.</p>	<p><b>La ZBE de Alcobendas entrará en vigor en 2025 y durante este año no habrá sanciones ni control ya que es necesario hacer ajustes normativos y de los equipos que ya están instalados. Será un año de adaptación.</b>  <b>En este año se pondrá en marcha la plataforma interactiva en la que los vecinos y foráneos podrán informar de las situaciones particulares que les afecten.</b>  <b>En su caso, y por ser vecina de dicha ZBE, se requerirá un documento que justifique la posesión del vehículo.</b>  <b>De momento, y para 2025, no hay que hacer ningún trámite.</b></p>
<p>En el SieteDias pone que el requisito para poder acceder sin restricción será que el vehículo figure dado de alta en el padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio o que el conductor sea residente en Alcobendas. Esta información da a entender que una persona empadronada en Alcobendas, aunque no tenga dado de alta el impuesto del vehículo en el municipio también puede acceder. Si es así, ¿cómo puede el sistema comprobar que el conductor del vehículo es residente en el municipio?</p>	<p><b>Para el año 2025 no se sancionará ninguna infracción por acceso a la ZBE.</b>  <b>Se pondrá en marcha una aplicación para que los vecinos puedan gestionar el acceso si cumplen con los requisitos que se establezcan y tendrán que gestionar ese trámite que se desarrollará durante 2025 (situación concreta: empadronados más vehículo que no tenga su IVTM en Alcobendas)</b></p>
<p>Los ciudadanos que tienen necesidad de acceder a la zona para el cuidado de personas mayores y que no son empadronados ni sus vehículos figuran en el padrón plantean si esta situación se va a contemplar y si se va a dar de alguna solución</p>	<p><b>Tenemos pensado incluir el paso para cuidadores de personas mayores o dependientes. Durante el 2025 se modificará la ordenanza de movilidad pero hay que informar a los vecinos que en 2025 no se denunciará a ningún conductor porque será un año de consolidación de la medida.</b></p>

## CONSULTA SOBRE ZONA DE BAJAS EMISIONES

<p>Soy ciudadano residente en Alcobendas y con negocio en la zona afectada por la ZBE. Según publica la web del Ayuntamiento, para los residentes en principio no tiene ninguna repercusión, pero se generan todas las dudas en los no residentes.</p> <p>1. ¿Se les va a multar?</p> <p>2. ¿Hay algún desarrollo adicional más allá de la ordenanza publicada el 23 de noviembre de 2022 en el BOCM?</p> <p>3. ¿Qué pasa con los vehículos que tienen un contrato de alquiler en plazas de garaje en ZBE y que no son residentes?</p> <p>4.- ¿en qué parkings van a poder aparcar los visitantes que accedan a las ZBE, dígame visitas, clientes, etc.? ya que yo creo que en la ZBE no hay ninguno actualmente o al menos yo lo desconozco.</p>	<p><b>1.- ¿Se les va a multar?</b>  <b>En 2025 no, en 2026 sólo a los que no tengan etiqueta ambiental.</b></p> <p><b>2.- ¿Hay algún desarrollo adicional más allá de la ordenanza publicada en el 23 de noviembre de 2022 en el BOCM?</b>  <b>En 2025 se procederá a la modificación normativa de la actual ordenanza de movilidad con el fin de ajustar su articulado a la puesta en marcha de la ZBE</b></p> <p><b>3.-¿Qué pasa con los vehículos que tienen un contrato de alquiler en plazas de garaje en ZBE y que no son residentes?</b>  <b>Deberán conectar con la plataforma interactiva (se ha de crear en 2025) para comunicar cada caso particular. No tendrán problema de acceso.</b></p> <p><b>4.- ¿En qué parkings van a poder aparcar los visitantes que accedan a las ZBE, dígame visitas, clientes....etc? ya que yo creo que en la ZBE no hay ninguno actualmente (o al menos yo lo desconozco)</b>  <b>NO, no existen estacionamientos públicos en el interior de la ZBE. La opción de estacionamientos cercanos los tenemos en el Centro de Arte (de pago) y en el entorno del Bulevar Salvador Allende/Avda. Olímpica (estacionamiento libre)</b></p>
<p>Tenemos un garaje alquilado en la zona ZBE y solemos aparcar un vehículo sin etiqueta que no está domiciliado en Alcobendas y el titular no está empadronado en Alcobendas. Queremos saber si se puede acceder y este años sería solo informativo o nos van a multar.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Si, durante el año 2025 puede acceder sin restricción</b></p>